



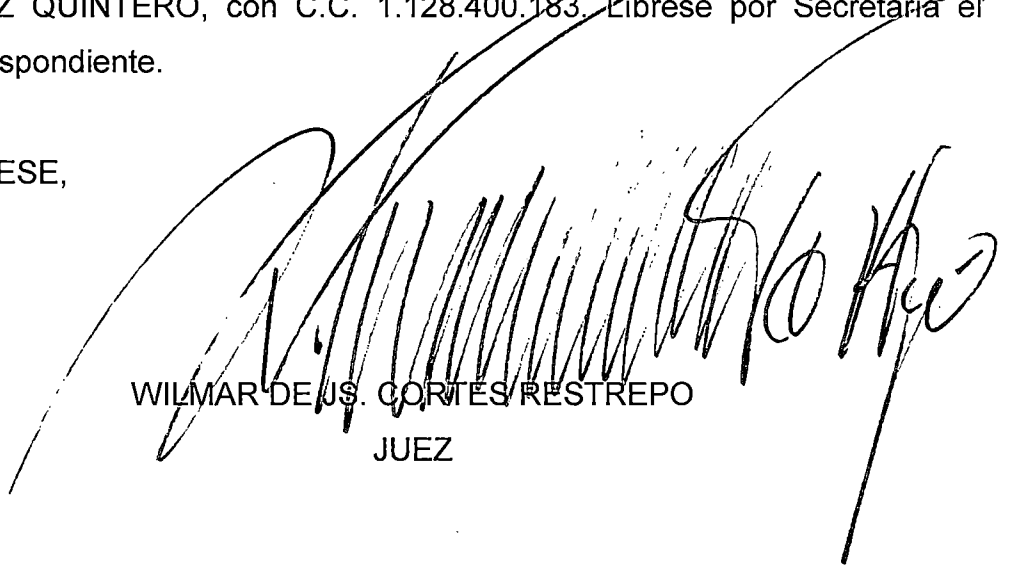
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00178

En atención al certificado bancario allegado por la otrora demandante TATIANA GONZÁLEZ QUINTERO, se ORDENA INFORMAR al Cajero Pagador SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA., que deberá realizar las consignaciones relacionadas con la cuota alimentaria en favor del menor MAICOL ISAZA GONZÁLEZ, en la cuenta de AHORRO A LA MANO BANCOLOMBIA No. 03217677100, a nombre de la señora TATIANA GONZÁLEZ QUINTERO, con C.C. 1.128.400.183. Librese por Secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTES RESTREPO
JUEZ